



BASES PROCESO DE SELECCIÓN (CONCURSO)
 PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS
TRABAJADOR/A SOCIAL

PROGRAMA: ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO / SERNAMEG REGIÓN VALPARAISO

I. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES DEL CARGO	
IDENTIFICACIÓN	Trabajador/a Social del Programa: “Atención inicial de las violencias de Género/Componente de respuesta intermedia integral”, otorgando acompañamiento socioeducativo mediante la activación de redes de apoyo; vinculación con la estructura de oportunidades y realización de talleres grupales
INSTITUCIÓN/ENTIDAD A CARGO	Delegación Presidencial Provincial de San Antonio en convenio suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género-SERNAMEG.
VACANTE	1 (Uno)
FOCALIZACIÓN TERRITORIAL	El modelo de intervención del Programa: “Atención inicial de las violencias de Género/Componente de respuesta intermedia integral” se implementará principalmente en el territorio correspondiente a todas las comunas de la Provincia de San Antonio, en forma integral, de acuerdo a los estándares establecidos por el SernameG en las Orientaciones Técnicas (OT) vigentes del Programa y otros en contexto.
REGIÓN	Valparaíso
OBJETIVO DEL CARGO	Para la operacionalización de este Programa, se define la violencia de género como “ actos dañinos dirigidos contra una persona o grupo de personas en razón de su Género, que se origina en la desigualdad de Género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas”, contando para ello con 2 componentes: 1) Respuesta inicial integral; 2) Respuesta intermedia integral. Objetivo del cargo: Entregar acompañamiento socioeducativo a la diversidad de mujeres desde los 18 años de edad víctimas/sobrevivientes de violencia de Género, buscando revertir el debilitamiento de las redes de apoyo a consecuencia del daño provocado por la violencia de género vivida.
FUNCIONES	Administración General: -Participar en el proceso de planificación y cronograma de trabajo del Programa de Atención Inicial. -Participar de las reuniones de equipo y aportar en el análisis de los casos complejos. -Aportar a un trabajo en equipo para el logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del Programa de Atención Inicial San Antonio. (PAI). Línea de Atención: -Participar en el diseño de las intervenciones grupales en conjunto con él/la Psicóloga/o y con el abogado/a si corresponde.



BASES PROCESO DE SELECCIÓN (CONCURSO)
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS
TRABAJADOR/A SOCIAL

PROGRAMA: ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO / SERNAMEG REGIÓN VALPARAISO

	<p>-Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y atención social a las mujeres.</p> <p>-Brindar atención a mujeres considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el/la Psicólogo/a y la /el Abogada/o.</p> <p>-Realización de informes de evaluación psicosocial, riesgo o de intervención, aportando su experiencia y conocimientos en las intervenciones sociales con enfoque de género.</p> <p>-En el marco del convenio vigente entre MINVU y SERNAMEG es responsabilidad del/la Trabajador/a Social la elaboración del informe social para acceder al subsidio habitacional en el marco del Plan de Intervención Individual con énfasis en la solución habitacional como estrategia de protección para las mujeres.</p> <p>Redes:</p> <p>-Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas en el Programa de Atención Inicial, a otros dispositivos o programas SernamEG u otras instituciones.</p> <p>-Realizar acciones de gestión intersectorial para mantener las articulaciones pertinentes que favorezcan las atenciones y respuesta a las mujeres, en las fases de Orientación- Información y de atención, protección y reparación.</p> <p>Registro:</p> <p>-Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones sociales según formato definido para ello.</p> <p>Cuidado de equipo:</p> <p>- Participar de los espacios de cuidado de equipo que permita un trabajo emocional y corporal aliviado, para entregar una atención de calidad a las mujeres, desarrollando condiciones personales para ello.</p>
--	--

II . DE LOS REQUISITOS GENERALES DEL CARGO

- 1) **SER CIUDADANO/A**, (Acreditar con Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados)
- 2) **ANTECEDENTES**, (Acreditar con Certificado Sin Antecedentes, Vigente, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, requerido a la fecha)
- 3) **INHABILIDADES**, (Acreditar con Certificado Sin Inhabilidades para trabajar con menores, Vigente, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, requerido a la fecha)
- 4) **INCOMPATIBILIDADES, CONTRAVENCIONES Y OTRAS INHABILIDADES**

BASES PROCESO DE SELECCIÓN (CONCURSO)
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS
TRABAJADOR/A SOCIAL

PROGRAMA: ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO / SERNAMEG REGIÓN
VALPARAISO

(Acreditar con Declaración Jurada Simple con nombre completo, R.U.T. y dirección en la cual declare bajo juramento los siguiente:)

- a) NO ESTAR INHABILITADO (A) PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGOS PUBLICOS, NI HALLARSE CONDENADO POR CRIMEN O SIMPLE DELITO;
- b) NO TENER VIGENTE CONTRATOS O CAUCIONES ASCENDENTES A 200 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES O MAS, NI TENER LITIGIOS PENDIENTES CON LA DELEGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56° LETRA a) DE LA LEY 18.575;
- c) NO TENER LA CALIDAD DE CONYUGE, HIJO, ADOPTIVO, NI PARIENTE HASTA EL TERCER GRADO DE CONSAGUINIDAD NI SEGUNDO DE AFINIDAD RESPECTO DE AUTORIDADES Y/O DE FUNCIONARIOS DIRECTIVOS, HASTA EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O SU EQUIVALENTE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56°, LETRA b) DE LA LEY 18.575;
- d) NO ENCONTRARSE SUSPENDIDO (A) EN VIRTUD DE RESOLUCION PENDIENTE DICTADA EN SUMARIO ADMINISTRATIVO, INSTRUIDO EN SERVICIOS MUNICIPALES, SEMIFISCALES, FISCALES, DE ADMINISTRACION AUTONOMA DE LA BENEFICENCIA O DE OTROS ORGANISMOS ESTATALES;
- e) NO HABER CESADO EN UN CARGO PUBLICO COMO CONSECUENCIA DE HABER OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN DEFICIENTE, O POR MEDIDA DISCIPLINARIA DICTADO EN SUMARIO ADMINISTRATIVO EN ALGUNA REPARTICIÓN DEL ESTADO CHILENO.

Asimismo, declaro estar en conocimiento que de ser falsa la presente declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210° del Código Penal.

III. DE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CARGO

- 1) **TITULO**, Poseer Título Profesional de **TRABAJADOR/A SOCIAL**, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, en conformidad a la normativa legal vigente en contexto de acreditación profesional en Chile. (Acreditar con Fotocopia Legalizada de fecha reciente, del Título o Certificado de Título ante Notaría Pública Chilena o con código de verificación)
- 2) **CAPACITACIÓN**, Deseable Profesional instruido y capacitado en materias relacionadas con enfoques de Género, Derechos Humanos y Clínico comunitario, además de otras afines que acrediten capacitación en estos factores, destrezas y/o competencias adquiridas en base a intervenciones en crisis y otras en contexto. (Acreditar con Fotocopias Simples).
- 3) **EXPERIENCIA**, Deseable experiencia, en intervención con mujeres que viven violencia de género e intrafamiliar, considerando enfoque clínico-comunitario para la intervención; manejo en intervención en crisis individual y grupal, deseable conocimiento y desarrollo en psicoterapia reparatoria con perspectiva de género con mismo público objetivo; conocimiento jurisdiccional de las redes institucionales y comunitarias, destrezas y competencias en dicho contexto, conocimiento y aplicabilidad de normas tanto a nivel país como tratados y/o convenciones internacionales en torno a la protección y dignificación de sus derechos. (Acreditar con Certificados Originales de los sitios en los cuales se haya desempeñado con el cargo de **Trabajador/a social** especialmente en el área de violencia de género, emitido por los representantes legales y/o RRHH de las empresas o instituciones)

BASES PROCESO DE SELECCIÓN (CONCURSO)
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS
TRABAJADOR/A SOCIAL

PROGRAMA: ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO / SERNAMEG REGIÓN
VALPARAISO

IV. DE OTROS ASPECTOS DESEABLES DEL O LA PROFESIONAL

- a) Motivación al logro de los objetivos y sensibilidad por el trabajo con mujeres víctimas de violencia de género,
- b) Contar con habilidades blandas orientadas al buen trato, como calidez, empatía y capacidad de contención,
- c) Discreción y confidencialidad de la información del Programa,
- d) Proactividad en la persecución de los objetivos y ejecución de las tareas encomendadas,
- e) Capacidad y disposición para el trabajo en equipo y equipos interdisciplinarios de la red intersectorial,
- f) Asertividad, eficiencia y eficacia en los procesos que gestione entorno a las beneficiarias del Programa.

V. DE LOS PLAZOS

- a) Publicación de Bases del Proceso de Selección 04-06-2024
- b) Recepción de Postulaciones en cualquiera de las siguientes 2 formas:
 - 1- Vía correo electrónico del 04-06-2024 y hasta el 14-06-2024 hasta las 17:00 horas, remitido a coordinacion.vcmsanantonio@gmail.com, refiriendo en **“Asunto”**: **POSTULACIÓN CARGO TRABAJADOR/a SOCIAL P.A.I.V.G., incorporando en archivo adjunto toda la documentación en el mismo orden que se ha requerido en los puntos II y III de las bases del presente proceso de selección, en los plazos establecidos para ello.**
 - 2- Documentación física del 04-06-2024 y hasta el 14-06-2024 hasta las 17:00 horas, en Oficina de Partes de la Delegación Presidencial Provincial de San Antonio, en sobre cerrado que **debe contener toda la documentación en el mismo orden que se han requerido en los puntos II y III de las bases del presente proceso de selección, en los plazos establecidos para ello.**

(Caratula del Sobre que contendrá la carpeta con documentos en su interior)

POSTULACIÓN CENTRO DE LA MUJER

BASES PROCESO DE SELECCIÓN
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS
TRABAJADOR/A SOCIAL
PROGRAMA: **ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO**
DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO/SERNAMEG,
REGION DE VALPARAISO.

NOMBRE COMPLETO: _____

- c) Evaluación Curricular 17 de junio de 2024

BASES PROCESO DE SELECCIÓN (CONCURSO)
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS
TRABAJADOR/A SOCIAL

PROGRAMA: ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO / SERNAMEG REGIÓN
VALPARAISO

- d) Entrevista Personal a los/las seleccionados/as, el día 19 de junio de 2024 a quienes se les avisará oportunamente al correo electrónico registrado en su Curriculum Vitae.
- e) Resultados del concurso el día 21-06-2024
- f) Asume cargo de **Trabajador/a Social** del Programa de atención inicial de las violencias de Género con fecha 01-07-2024

Nota: Este cronograma puede sufrir variaciones por necesidades del servicio presentadas por la Delegación Presidencial Provincial de San Antonio, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género-SernamEG o fuerza mayor.

El nombramiento en calidad jurídica Honorarios, estará sujeto a la total tramitación del acto administrativo que aprueba contrato de la prestación del servicio.

VI. DE LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS

- a) Para todos los efectos, el plazo de recepción de los antecedentes enviados por correo electrónico y/o presentados físicamente en O. de Partes, será hasta la hora y fecha de cierre de las postulaciones indicados previamente en numerales 1 y 2 del punto V de los Plazos, de las presente bases, quedando éstos en calidad de **Ingresados**.
- b) Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones.
- c) **NO** serán admisibles antecedentes adicionales a incorporarse fuera de plazo, ya que Of. De Partes Municipal no está facultada para abrir los sobres ya ingresados físicamente, ni tampoco el correo de coordinacion.vcmsanantonio@gmail.com para recepcionar nuevos adjuntos, siendo el emisor responsable de la correcta remisión de ellos y la factibilidad de que el receptor pueda descargar los mismos sin mayores complejidades ni vinculándose a otros sitios web.
- d) Sólo se aceptarán como válidas aquellas postulaciones de personas que envíen **TODA** la documentación requerida para el proceso.
- e) **Como resguardo ante posible revisión de Contraloría, dicha documentación NO será devuelta a los/as postulantes.**

VII. DE OTROS ASPECTOS RELEVANTES

CONDICION CONTRACTUAL, se firmará un Contrato en calidad Jurídica Honorarios, con fecha de vencimiento 31/12/2024, sin perjuicio de que se pueda poner término anticipado, considerando pérdida de los requisitos de ingreso, falta grave a la Probidad Administrativa como Servidores del Estado, y otras faltas atribuibles al desempeño del cargo.

RENOVACIÓN, Posibilidad de Extensión año 2025, sujeta a firma de un nuevo Convenio entre SernamEG y Delegación y evaluación del o la profesional en el desempeño de su cargo y del Programa en general.

HONORARIO MENSUAL PACTADO BRUTO \$1.202.528.-



BASES PROCESO DE SELECCIÓN (CONCURSO)
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS
TRABAJADOR/A SOCIAL

PROGRAMA: ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO / SERNAMEG REGIÓN
VALPARAISO

JORNADA, 44 horas semanales con DEDICACION EXCLUSIVA.

VIII. DE CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

- A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones a este proceso de selección, las y los profesionales interesados deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados en tiempo y formas establecidos para ello en las presentes Bases.
- Los(as) postulantes son responsables de la autenticidad y veracidad de la información que presentan, por tanto postulaciones incompletas, documentación rectificadas y/o enmendadas visiblemente que no permita observancia de ellos en completa nitidez del documento u omisión al adjuntar algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.
- Las etapas del proceso de selección, son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades de la Delegación. La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso.
- Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar “Desierto” este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo “Nulo” o “Sin efecto” por razones de fuerza mayor.